

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de abril de 1979.-

En atención a lo solicitado a fs. 1

por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y teniendo en cuenta las razones expresadas así como la conveniencia de modificar, con un criterio funcional, categorías en las dotaciones de personal de los distintos tribunales, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

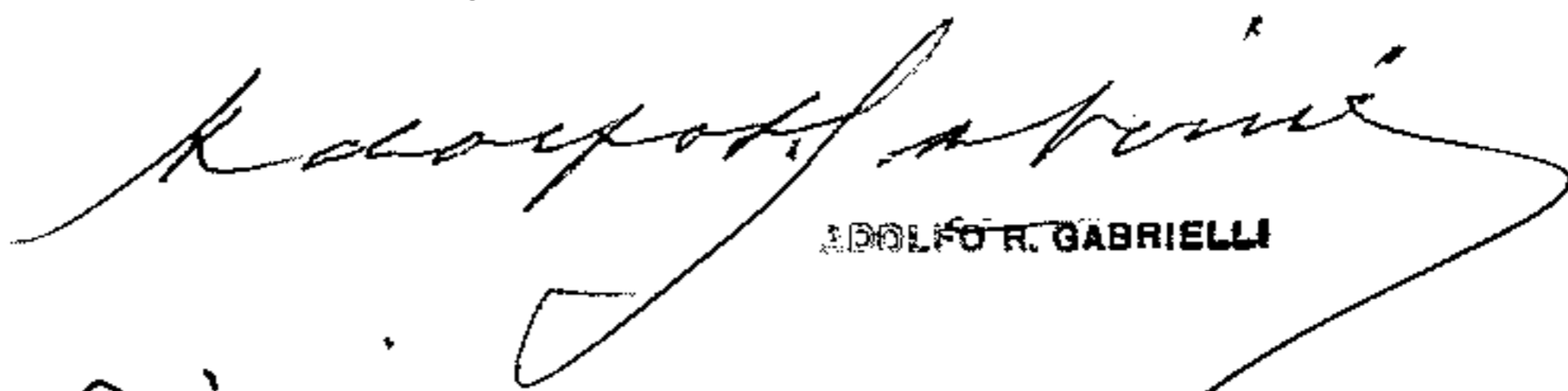
SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial:

- 1 Jefe Contador
- 3 Auxiliar
- + 4 Auxiliar Principal de Tercera

2º) El crédito anual sobrante se incorporará, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSEN


PEDRO S. FERRER


EMILIO M. BATAREAUX


ELIAS P. GUASTAVINO